

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2699** Orden JUS/146/2021, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden JUS/116/2021, de 8 de febrero, por la que se publica la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

Mediante Orden JUS/116/2021, de 8 de febrero (BOE de 12 de febrero), se publicaba la relación de aprobados de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/402/2019, de 19 de marzo.

Como consecuencia de los errores detectados procede la siguiente rectificación del anexo de la Orden JUS/116/2021, de 8 de febrero:

Página 15975, donde dice: «Número de orden: 47. DNI \*\*\*6944\*\*. Apellidos y nombre: Fernández, Silvia», debe decir: «Número de orden: 47. DNI \*\*\*6944\*\*. Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Silvia».

Página 15976, donde dice: «Número de orden: 88. DNI \*\*\*8228\*\*. Apellidos y nombre: Vivo, Genoveva», debe decir: «Número de orden: 88. DNI \*\*\*8228\*\*. Apellidos y nombre: Vivo Vivo, Genoveva».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 2021.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Francisco Cabo Orero.